



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2020) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-**2017-01497-00**

En atención a la solicitud² de emplazamiento y de elaboración del despacho comisorio, el Despacho
Resuelve:

1. En la forma establecida en el artículo 293¹ del Código General del Proceso, emplácese a la **acreedora hipotecaria MARÍA BELEN MOLINA DE CLAVIJO**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a hacer valer su crédito. En consecuencia, realícese el trámite previsto en el artículo 108 ibídem, pero únicamente en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. **Secretaría** proceda de conformidad.

2. **Secretaría** proceda a dar cumplimiento al numeral 1 del auto del 21 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

519718ee2b1f00dceac799f061329b00ce5cbc2e3e360424532d31b745820130

Documento generado en 22/01/2021 07:53:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 005 de 25 de enero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² Ind. Exp. Electrónico 02MemorialSolicitudEmplazamiento20200925.

¹ **Artículo 293. Emplazamiento para Notificación Personal.** Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código.